

Imprimir Resumen "Resolución HTC N° 28 / 2024"

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el monto de Pesos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 98.375,37) para el cálculo de las multas a aplicar en los fallos de estudio de cuentas del Ejercicio 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°10869, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N°1770/09.

ARTÍCULO SEGUNDO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de una (1) foja, rubricar por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Resolución N°: 28/2024.

Firmado: Gustavo Eduardo DIEZ, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Daniel Carlos CHILLO y Federico Gastón THEA.

Rubricado: Gonzalo Sebastián KODELIA.